



ES COPIA



2017- "AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"
"Centenario del Natalicio del Poeta Puntano Antonio Esteban AGUERO"

Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, Agosto 28 de 2017

VISTO:

El Expediente EXP-USL: 0003935/2017, originado con motivo de la obra "Adecuación Espacio Físico Módulo II - Cierre Perimetral y Cerramientos Interiores del Edificio IQU e IAL - FICA de la UNSL" (Lote 1) y "Adecuación Espacio Físico en Módulo II - Construcción de un Droguero de la FICA de la UNSL" (Lote 2); y

CONSIDERANDO:

Que este Rectorado mediante Decreto Rectoral n° 126/2017, de fecha 09 de Mayo de 2017, aprobó la documentación conducente a la realización de la obra de referencia autorizando a efectuar un Llamado a Concurso de Precios de Obra para su adjudicación.

Que atento a tal autorización se convocó al Concurso de Precios de Obra n° 03/2017, obrando a fs. 134/135 la pertinente Acta de Apertura confeccionada.

Que a fs. 729/733 tomó intervención la Comisión Evaluadora, la cual emitió la correspondiente Evaluación Técnica y Acta de Preadjudicación, considerando conveniente adjudicar a la firma "MODULO INGENIERÍA S.R.L." cuya oferta asciende a la suma total de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 940.348,00), representando un aumento del 14,67 % respecto al Presupuesto Oficial; distribuido de la siguiente manera, LOTE N° 1: PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO TRECE (\$ 686.113,00), representa un aumento del 18,29 % respecto al presupuesto oficial y LOTE N° 2: DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 254.235,00), representa un aumento del 5,93 % respecto al presupuesto oficial.

Que la Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica dependiente del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva remite a fs. 734 la No Objeción a la Preadjudicación mencionada Ut Supra.

Que la Obra a contratar se encuentra prevista en el Plan de Mejoramiento de la función I + D + i - Convenio MINCYT N° 059/16, aprobado por Resolución SACT N° 018/16 - homologado por Resolución R. N° 1305/16. Marco de Acción n° 4.1.2.3.

Que se ha dado cumplimiento a las Normas del Convenio de Ejecución n° 1123 (MINCYT N° 059/16).

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

///

Cde. DECRETO R. n° 287/2017

INTERV
E.M.

[Handwritten signature]
Rector
UNSL

[Handwritten signature]
Mg. Cecilia Virginia Quiroga
Secretaría de Hacienda
y Administración
UNSL.



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

ES COPIA

2017- "AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"
"Centenario del Natalicio del Poeta Puntano Antonio Esteban AGÜERO"



-2-

///

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y adjudicar el Concurso de Precios de Obra n° 03/2017 a: LOTE N° 1: "MODULO INGENIERÍA S.R.L. - CUIT N° 30- 71124604-1, por la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO TRECE (\$ 686.113,00), para la realización de la obra "Adecuación Espacio Físico Módulo II - Cierre Perimetral y Cerramientos Interiores del Edificio IQU e IAL - FICA de la UNSL" y LOTE N° 2: "MODULO INGENIERÍA S.R.L. - CUIT N° 30- 71124604-1, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 254.235,00), para la realización de la obra "Adecuación Espacio Físico en Módulo II - Construcción de un Droguero de la FICA de la UNSL" (Lote 2), de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Secretaría de Infraestructura y Servicios a celebrar ad-referendum de este Rectorado el correspondiente contrato.

ARTICULO 3º: El gasto que demande la adjudicación aprobada en el Artículo 1º y que asciende a la suma total de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 940.348,00) deberá afectarse conforme a lo establecido en Convenio MINCYT N° 059/16 - Aporte MINCYT \$ 905.763,00 y la contrapartida a cargo de la Universidad Nacional de San Luis, \$ 34.585,00, con cargo a 001 - 011 Rectorado Institucional - Recursos Propios - 4/421 - Ejercicio 2017.

ARTICULO 4º: Notifíquese a todos los oferentes, a través de la Dirección de Compras y Contrataciones, lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 5º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y Archívese.

DECRETO R. n° 287/2017.



Mg. Cecilia Virginia Quiroga
Secretaría de Hacienda
y Administración
U.N.S.L.

Dr. Zelia D. Nieto Quintana
Sector
U.N.S.L.